



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 694.16

Salta, 22 AGO 2016

Expte. Nº 6108/16

**VISTO:** La Resolución Nº 343/16 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Economía II**, de segundo año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) de Sede Salta; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Economía II** de segundo año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) de Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

**ARTICULO 2º.-ESTABLECER** que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

**ARTICULO 3º.- FIJAR** el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

**FECHA DE APERTURA:** 26 de setiembre de 2016 a hs. 9:00

**FECHA DE CIERRE:** 7 de octubre de 2016 a hs. 15:00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

694.16

Las inscripciones se recibirán en:

**Sede Central:** En Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros -4400 -Salta, de **09:00 a 15:00** horas.

**Mayor información:** En Internet página de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - Docentes":

<http://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/docentes>

**ARTICULO 4º.-DISPONER** que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia MONTERO y por la Jefa de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: Sra. Alba Haydee LOPEZ. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

**ARTICULO 5º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, Res. CS Nº 190/15.

**ARTICULO 6º.- HAGASE** saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, al Director del Departamento de Economía y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram  
R  
eo  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.